



ABIERTA CONVOCATORIA PARA POSTULARSE AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, informa a la comunidad en general, residente en el área urbana del Municipio, que se inicia el proceso de **CONVOCATORIA ABIERTA** para la inscripción al listado de posibles beneficiarios del “Programa Estratégico Mejoramiento de Vivienda Urbana”.

El Mejoramiento de Vivienda, es la modalidad que permite al hogar beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda, subsanar en la vivienda alguna carencia o deficiencia, el cual incluye cinco componentes, así:

1. Construcción de pisos en concreto para erradicar pisos en tierra.
2. Construcción de unidades sanitaria para garantizar un mínimo de habitabilidad.
3. Construcción de cocinas saludables.
4. Construcción de alcobas para disminuir los índices de hacinamiento.
5. Cubiertas en buen estado para garantizar la protección de las inclemencias del clima.



PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA

Los hogares residentes en el área urbana, propietarios de una Vivienda de Interés Social ó de Interés Prioritario, que se encuentre en deficientes condiciones de habitabilidad.



REQUISITOS PARA POSTULARSE AL SUBSIDIO

- ❖ Ser propietario de una Vivienda de Interés Social o de Interés Prioritario, ubicada en el área urbana del municipio de Pasto.
- ❖ Estar inscrito al Sisbén:

NIVEL	PUNTAJE
1	0-36,03

- ❖ Tener conformado un hogar, mínimo por dos personas que integran un grupo familiar cónyuges, uniones maritales de hecho y/o el grupo de personas unidas por vínculo de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que comparta un mismo espacio habitacional.
- ❖ Ningún integrante del hogar puede haber sido beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda.

Se priorizarán los hogares con menor puntaje Sisben, madres cabeza de familia y hogares con algún integrante en condición de discapacidad.



REQUISITOS DE LA VIVIENDA

- ❖ Estar ubicada en una zona apta para la localización de vivienda.
- ❖ No estar ubicada en una zona de riesgo o amenaza de desastre natural.
- ❖ No estar ubicada en una zona de reserva de obra pública o de infraestructura básica.
- ❖ No estar ubicada en una zona de protección de recursos naturales.
- ❖ Estar ubicada en un barrio legalizado.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULARSE AL SUBSIDIO

- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los miembros del hogar mayores de edad.
- ❖ Fotocopia de la tarjeta de identidad de los mayores de siete (7) años y/o menores de dieciocho (18) años.
- ❖ Fotocopia del registro civil de los menores de siete (7) años.
- ❖ Certificación médica de discapacidad para los miembros del hogar que manifiesten dicha condición.
- ❖ Certificación municipal del puntaje SISBEN.



LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017



INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DOCUMENTOS

Los interesados en aplicar a este subsidio, deben entregar los documentos únicamente en las oficinas del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto -INVIPASTO-, ubicadas en el Centro Administrativo Municipal "CAM" – Anganoy, Barrió Los Rosales II de la ciudad de Pasto.

HORARIO

8:00 a 12:00 am

2:00 a 6:00 pm



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad



Una vez se publiquen los listados, los hogares preseleccionados en esta convocatoria, deben entregar el documento soporte de propiedad de la vivienda en cabeza del jefe de hogar o de un miembro del núcleo familiar. Para acreditar la propiedad del inmueble, se debe anexar original del certificado de libertad y tradición donde se evidencie la ausencia de limitaciones de dominio, condiciones resolutorias, embargos y/o gravámenes, con fecha de expedición no mayor a 90 días.

Igualmente, se informa a los interesados en acceder al Subsidio de Mejoramiento de Vivienda que, **EL TRÁMITE ES GRATUITO**, No se deje engañar por personas inescrupulosas que le ofrezcan tramitar el subsidio y le cobren por el mismo.